



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
"DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS
BARQUISIMETO_ESTADO LARA



**INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES AL PROGRAMA
UNIVERSITARIO DEL POSTGRADO CLÍNICO DE LA ESPECIALIDAD DE
ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO**



BAREMO DE CONCURSO 2026- INGRESO 2027

Mayo, 2026

INTRODUCCIÓN

El presente documento es un instructivo-baremo diseñado con la finalidad de proveer información amplia y precisa sobre el proceso de selección de aspirantes al Programa de Especialidad de Enfermería en Cuidados Intensivos, así como de las normas establecidas en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA, Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, que rigen el proceso de ingreso de participantes regulares en los diferentes Programas de Postgrado.

Las etapas de este proceso son Selección, Admisión e Inscripción. Todo lo descrito en este instructivo tiene como fundamento lo establecido en el Baremo del Decanato de Ciencias de la Salud, para los Programas de Postgrados clínicos y Especialidades. Dicho documento está dirigido a los aspirantes a ingresar, por lo que se le invita a leerlo cuidadosa y comprensivamente y a seguir estrictamente las instrucciones, para ejecutar el proceso exitosamente.

PRESENTACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

La Especialización de Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, tiene como objetivo general formar especialistas en enfermería con capacidad y destrezas para dar respuesta a las necesidades de salud de personas adultas en estado crítico, brindando un cuidado humano e integral.

El egresado de esta especialización, estará en capacidad de:

- Brindar cuidado humano integral sustentado en el proceso enfermero, en la práctica independiente y en los aspectos éticos, bioéticos y legales involucrados.
- Proponer y participar en actividades de adiestramiento o investigación, que ofrezcan la solución de un problema de la práctica de enfermería en cuidados intensivos y contribuya al fortalecimiento de la profesión.
- Vincularse con el equipo interdisciplinario de salud en la atención de la persona adulta críticamente enferma, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento del estado de salud.
- Ejercer su práctica especializada eficientemente, incorporando los avances científicos y tecnológicos.
- Valorar las capacidades y limitaciones de las personas adultas en estado crítico, para el establecimiento de acciones que propicien la disminución de la invalidez y promuevan su autocuidado.

REQUISITO ESPECIAL DE INGRESO

Título que otorga:	Especialista en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto		
Dedicación:	Exclusiva	Duración:	2 años
Requisitos especiales de Ingresos:	Un año de Experiencia ininterrumpido como Licenciado en Enfermería	Clasificación:	Especialización
Sede:	Hospital Central “Dr. Antonio María Pineda” - Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD "DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"
COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



CONCURSO

PROGRAMA DE POSTGRADO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO

OFERTADO POR EL DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD

POSTGRADO CLINICO ESPECIALIZACIONES	HOSPITAL SEDE	CUPOS	RECEPCIÓN DE CREDENCIALES
Enfermería en Cuidados Intensivos del Adultos	Dr. Antonio María Pineda	15	LUNES A JUEVES (11-05-2026 al 23-06-2026) DÍAS FERIADOS NO LABORABLES: Jueves 28-05 / miércoles 24-06

Nota Importante: Al momento de esta publicación no se ha recibido información relacionada con las Becas que oferta el Ministerio del Poder Popular para la Salud. Al recibirla será pública en cartelera interna de esta Coordinación

CRONOGRAMA DE CONCURSO 2026-INGRESO 2027

ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO

RECEPCIÓN DE CREDENCIALES	Lunes 11-05-26 al martes 23-06-2026 (Solo se recibe de lunes a jueves de 8:00 a 11:30 am) (Días feriados no laborables: jueves 28-05 y miércoles 24-06)
PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES CON DERECHO A PRESENTAR LA PRUEBA	Lunes 13-07-2026
CONSTATACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR ASPIRANTES SIN DERECHO A PRUEBA.	Martes 14-07-2026
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Sábado 18-07-2026
RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Martes 21-07-2026
REVISIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Miércoles 22-07-2026
RESULTADOS PRELIMINARES DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y CREDENCIALES.	Martes 28-07-2026
VERIFICACIÓN DE RESULTADOS POR LOS ASPIRANTES.	Miércoles 29-07-2026
RESULTADOS DEFINITIVOS	Jueves 30-07-2026
ENTREGA PARA REFERENCIA DE EXAMEN MÉDICO, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y ENTREVISTA	Lunes 28-09-2026 Martes 29-09-2026 y Miércoles 30-09-2026
LAPSO DE REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	Jueves 01-10 al viernes 30-10
LAPSO DE ENTREVISTA	Lunes 02-11-2026 al Lunes 30-11-2026
TALLER DE INDUCCIÓN	Lunes 07-12-2026 al Viernes 11-12-2026
INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO PROGRAMA DE POSTGRADO	Jueves 28-01-2027

Nota:

1. En la cartelera de la Oficina de Coordinación de Postgrado (pasillo B entre 1 y 2, Planta Baja), se publicarán informaciones adicionales.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.00 am a 11.30 am**, en los lapsos señalados (**LOS DÍAS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES (SÓLO DÍAS LABORABLES SIN EXCEPCIÓN)**).
3. La inscripción en el postgrado se realizará de acuerdo al Cronograma de Inscripción.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La escogencia entre los (as) aspirantes a cursar las Residencias Universitarias de Postgrado, será realizada por una Comisión de Selección formada por cinco (5) miembros, a saber:

1. Un representante miembro de la Comisión de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, quien actuará como Coordinador.
2. El Coordinador de la Residencia o Curso o un representante.
3. Un representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud a la cual está adscrita la sede hospitalaria
4. Un representante del Cuerpo Directivo del Hospital o Institución sede en la cual se realizará la Residencia, designado entre sus miembros.
5. Un representante del Colegio de Profesionales de la Enfermería del Estado Lara.

Ningún miembro de la Comisión de Selección está autorizado para dar información parcial sobre los resultados del Concurso.

INFORMACIÓN GENERAL

FAVOR LEER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR CON LAS INDICACIONES QUE SE EXPLICAN A CONTINUACION:

- La información con respecto con el Concurso 2026 -Ingreso 2027; será publicada en la página web de la UCLA, <http://www.ucla.edu.ve/dmedicin/postgrado/default.html> y en la cartelera de la oficina de postgrado; el aspirante debe acceder a la página y allí encontrará la información general del concurso: BAREMOS DE POSTGRADOS CLINICOS.

LEER CON DETENIMIENTO, EN EL BAREMO, TODAS LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR Y CONSIDERAR EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- Para participar en el concurso debe cancelar el arancel correspondiente a la inscripción en el mismo:
 - Transferir en la cuenta bancaria lo equivalente a **60€ (EUROS)** (aspirante NACIONAL) **NO REEMBOLSABLES. SOLO TRANSFERENCIA DEL BANCO PROVINCIAL, NO SE ACEPTAN TRANSFERENCIAS DE OTROS BANCOS**
 - **EL PAGO DE LOS ARANCELES SE REALIZARÁ EN BOLÍVARES, TOMANDO COMO REFERENCIA TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA DE MAYOR VALOR (TCMMV) SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DIARIO DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) <http://www.bcv.org.ve/>. NO SE PERMITE TRANSFERENCIAS DIAS FERIADOS, FINES DE SEMANA NI EL MISMO DÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.**
 - El día que realice el pago debe tomar en cuenta que al momento de transferir debe colocar toda la cifra incluyendo los decimales, dicha transferencia debe realizarla a la siguiente cuenta: **Cuenta Corriente** Nro. 0108-0906-13-01-00016600 del BANCO PROVINCIAL. **A nombre de:** U.C.L.A INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD (RIF: G-20000077-5)
 - DE NO POSEER CUENTA EN EL BANCO PROVINCIAL Y ALGUN TERCERO REALICE LA TRANSFERENCIA DE SU TRAMITE, debe colocar en los datos de la transferencia el número **de cédula del titular de la cuenta.**
 - Se le sugiere realizar la transferencia desde un computador y guardar el comprobante de la transferencia, ya que este documento será solicitado en su inscripción en el concurso.
 - La transferencia efectuada debe ser presentada por lo menos al siguiente día hábil de haberla realizado, para verificar que aparezca en el estado de cuenta. Por esta razón, **NO SE RECIBIRAN CARPETAS CON EL PAGO DEL MISMO DIA. ¡Por favor tomar previsiones!**
- **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:** Para el momento de entrega de los documentos PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO (VER FECHA EN CRONOGRAMA) usted deberá consignar en una CARPETA MARRÓN TAMAÑO OFICIO, los siguientes documentos, SUJETADOS CON SU GANCHO CON PROTECTOR DE DOCUMENTO (En caso de usar protector de documentos, se agradece colocar un documento por cada protector), en el orden específico que a continuación se detalla: TODOS EN ORIGINAL.

ASPIRANTES:

- **FUERA DE LA CARPETA** debe ir de forma **DUPLICADA** y grapada en la tapa, la Planilla de Solicitud de Inscripción en el Concurso. Con los datos del aspirante debidamente llenos. (VER EN ANEXOS DE BAREMO)
- (2) fotocopias del comprobante de pago emitido por la página del banco con datos personales. (ver anexo).
- **DENTRO DE LA CARPETA DEBE IR: Traer en forma ordenada y CON PROTECTOR DE DOCUMENTO lo que se menciona a continuación:**
 1. (1) fotocopia ampliada y legible de la cédula de identidad.
 2. Fondo Negro Original del Título de Licenciada o Licenciado en Enfermería, expedido, revalidado o convalidado por una Universidad Venezolana, certificado por la Universidad que lo expidió. Debe contener sello húmedo y firma de la autoridad universitaria.
 3. Certificado oficial de las notas de pregrado **expedido por la Secretaría General de la Universidad** y su promedio absoluto de notas o índice académico de grado (escala del 1 al 20) **(Original)**. Debe contener sello húmedo y firma de la autoridad universitaria.
 4. En el caso de participantes con reválida, se deben consignar **dos índices académicos** de la universidad donde realizó estudios de medicina (país de origen) y de la universidad venezolana donde realizó la reválida. Ambos índices deben estar expresados en la escala del 1 al 20, emitido por la Secretaria General de la Universidad de procedencia. En este caso el índice académico total, será calculado por la comisión de selección.
 5. **Constancia original de ejercicio profesional no menor a 1 año ininterrumpido. (Requisito indispensable).**
 6. Copia de constancia de Inscripción en un Colegio de Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela.
 7. Resumen Curricular.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS

Son los documentos que certifican las credenciales.

1. Constancia de Preparador por Concurso **(ORIGINAL)**.
2. Constancia de Cargos Docentes Universitarios **(ORIGINAL) firmada por el Director de Recursos Humanos de la Universidad.**
3. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación, relacionados con el área de salud.
4. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria, certificado por una sociedad científica, universidad o FMV, relacionados con el área de

salud.

5. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico, aprobados, evaluados y certificados por una sociedad científica, universidad o FMV. En original y copia.
6. Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica.
7. Planilla de Autoevaluación de Credenciales (se anexa).

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS QUE GENERAN PUNTUACIÓN

SERÁN ENTREGADOS DE FORMA PRESENCIAL Y VERIFICADOS EN FÍSICO POR LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS Y POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se refiere a aquellos documentos que dan puntos en la evaluación de las credenciales. Serán verificados **solamente por la Comisión de Selección** para lo cual deberá entregar en forma presencial y en original el día de entrega de documentos, tomando en cuenta las indicaciones dadas.

Estos documentos son:

1. Constancia de experiencia profesional en áreas críticas u otras áreas clínicas que exceda al año de experiencia exigido como prerrequisito
2. Constancia original de experiencia docente.
3. Constancia original de preparador por concurso en **Clínicas de Enfermería**
4. Certificado original de cursos relacionados con las Ciencias de la Salud no conducentes a grado académico (mayor de 20 horas).

La evaluación de las credenciales será realizada por la Comisión de Selección y publicada EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.

PROCESO DEL CONCURSO

INSCRIPCIÓN

1. Lea cuidadosamente el baremo, para evitar confusiones y errores tanto en la entrega de documentos como en la interpretación de los procedimientos utilizados. En el baremo se especifica lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso. Se rechazarán los aspirantes que no cumplan tales condiciones.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.00am a 11:30 am**, en los lapsos señalados (**Los días laborables, sin excepción**). No se recibe los viernes.
3. El aspirante debe consignar la constancia de cancelación de aranceles, siendo verificado el pago se le autorizara a entregar la carpeta.
4. Un representante de la oficina de Postgrado procederá a la revisión de la carpeta verificando que los documentos estén completos y ordenados. Constatará que el consentimiento esté debidamente firmado y llenará la planilla de inscripción por duplicado. El aspirante deberá entregar sólo los documentos estrictamente solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el concurso.
5. Se entregará al aspirante copia de la planilla de inscripción llena, firmada y sellada como constancia de la inscripción.
 - Nota: la inscripción debe ser realizada de forma presencial por el aspirante o en su defecto puede autorizar a otra persona, en ese caso debe consignar una autorización firmada con copia de cédula de identidad de ambos.
 - Se sugiere dejar copia de todos los documentos que entregue en el concurso, porque de resultar ganador, lo necesitará para gestionar la beca ante la Dirección Adjunta Docente del Hospital sede.

ATENCIÓN: ES IMPORTANTE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTE COMPLETA Y EN EL ORDEN ANTERIORMENTE INDICADO, DE LO CONTRARIO DEBERA COMPLETARLO Y ORDENARLO Y REGRESAR A LA FILA PARA VOLVER A SER ATENDIDO. SIN EXCEPCIÓN

Observaciones para la inscripción en el concurso

- Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen **fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es)**, la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo.
- No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

- **El comité de selección revisará las carpetas verificando la validez de los documentos obligatorios, de estar estos completos se otorgará el derecho a presentar LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.**
- La información con respecto a LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCIÓN A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, **será publicada en la cartelera de postgrado**, así que debe estar atento a las fechas

publicadas en el CRONOGRAMA DE CONCURSO. Ese mismo día de la publicación del listado, se publicará las indicaciones y lineamientos a seguir para la presentación de la prueba que será PRESENCIAL y se publicará la distribución de los participantes por área, según la especialidad por la que participa y la hora en la cual presentará.

- Los aspirantes que no aparezcan en la lista tendrán el derecho de constatar que documentos entregaron y porque no fueron admitidos.
- Los RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO **serán publicados en la cartelera de postgrado**. Queda a su entera responsabilidad estar atento a cada una de las publicaciones que se harán luego de la presentación de la prueba, siguiendo el orden plasmado en el CRONOGRAMA DE CONCURSO.
- Los aspirantes tendrán el derecho de revisar la prueba de conocimientos si no está de acuerdo con la calificación obtenida. Cuando se publique los resultados, se colocará en cartelera el horario y procedimiento de atención para dicha revisión.
- Sinopsis para la prueba de conocimientos para optar a la especialidad de enfermería en cuidados intensivos del adulto:

1. Nociones generales básicas sobre:

- a) Bioquímica
- b) Fisiología: Cardiovascular, respiratoria, neurológica, renal
- c) Morfología: Cardiovascular, respiratoria, neurológica, renal
- d) Farmacología: Vías de administración de medicamentos, cálculo, dilución y reconstitución de medicamentos. Farmacología cardiovascular, respiratoria, analgésica, anti infecciosa

2. Fundamentos de Enfermería:

- a) Teorías y modelos de Enfermería
- b) Relación enfermera(o) – paciente
- c) Valores éticos y morales de la práctica de enfermería, Código Deontológico, Ley de Ejercicio de Enfermería
- d) Principios bioéticos. Derechos y deberes del paciente y del profesional de enfermería
- e) Manejo del duelo

3. Enfermería Clínica

- a) Proceso de Enfermería

4. Procedimientos básicos: cambios de posición, oxigenoterapia, higiene broncopulmonar, RCP, PVC, nutrición parenteral, administración de hemocomponentes, fluidoterapia. Vías venosas centrales y periféricas.

5. Proceso enfermero en pacientes con:

- a) Hipertensión Arterial
- b) Cardiopatía isquémica
- c) Insuficiencia cardiaca
- d) Enfermedad Cerebro vascular: Isquémico y Hemorragia Subaracnoidea
- e) Hipertensión Endocraneana
- f) Traumatismo Craneoencefálico
- g) Diabetes Mellitus: Cetoacidosis, Estado hiperosmolar no cetónico
- h) Desequilibrio hidroelectrolítico

- i) Insuficiencia respiratoria aguda
- j) Neumonías Bacterianas
- k) Tromboembolismo Pulmonar.
- l) Insuficiencia Renal Aguda
- m)Pancreatitis

REVISIÓN DE CREDENCIALES

- **SOLO A LOS ASPIRANTES QUE OBTENGAN UNA CALIFICACIÓN DE 10 PUNTOS O MÁS SIN APROXIMACIÓN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, SE LES REVISARAN LAS CREDENCIALES. EL RESTO SERÁ EXCLUIDO DEL CONCURSO.**
- El comité de selección procederá a ponderar las credenciales de los participantes que obtuvieron una **calificación de 10 puntos o más en la prueba de conocimientos** y publicaran los resultados preliminares **EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.** El resultado preliminar incluye la sumatoria de las notas de pregrado, prueba de conocimientos y credenciales.
- Los aspirantes tendrán el derecho de verificar los resultados preliminares. Cuando se publique los resultados, se colocará en cartelera el horario y procedimiento de atención, de acuerdo al cronograma.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS

- Una vez concluida la verificación por los aspirantes, se procederá a publicar los resultados definitivos, **EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.** en estricto orden decreciente, según la calificación obtenida (sumatoria de los puntos obtenidos por notas de pregrado, prueba de conocimientos y credenciales), indicando quienes ganaron los cupos ofertados.
- **AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN EN SU PUNTUACIÓN DEFINITIVA (prueba de conocimiento, notas pregrado, credenciales) UNA NOTA INFERIOR A 9,5 PUNTOS QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO.**

SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

La puntuación definitiva en el concurso se conformará con los **siguientes porcentajes:**

1.Promedio de notas de pregrado	25%
2.Prueba de conocimientos	50%
3.Nota de credenciales	25%

NOTAS DE PREGRADO:

- a) Expresadas mediante el Índice Académico de Grado o Promedio Absoluto. El rango debe estar entre 0 y 20 puntos. **Documento original.** (Deben ser certificadas por la Universidad respectiva).
- b) Todas las notas deberán estar expresadas en la escala del 0 al 20, en Constancia de Notas Certificadas emitida por la Secretaria General de la Universidad de procedencia. No se recibirá notas en otra escala.
- c) En aquellas constancias que reflejen promedio ponderado, absoluto, índice de grado o índice académico, se considerará el promedio absoluto o el índice académico de grado.

NOTAS DE POSTGRADO:

En los casos en los cuales un aspirante concurse por una especialidad que amerite tener como pre-requisito otra especialidad, le serán tomadas en cuenta las notas de la especialidad que es pre-requisito, de la siguiente manera:

1.- Promedio de Notas de Pregrado 20%

2.- Promedio de Notas de Posgrado 80%

Para poder realizar este cálculo, el aspirante debe tener el TITULO UNIVERSITARIO de la especialidad que es pre-requisito, de lo contrario solo se contabilizaran para efectos del promedio de notas, las obtenidas durante el pregrado.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Es el resultado de una prueba escrita presentada en una fecha establecida previamente y expresada en una nota en el rango de 0 a 20 puntos. **Es requisito obligatorio su presentación para optar al postgrado correspondiente y deberán alcanzar una nota mínima de 10 o más puntos.**

de lo contrario serán excluidos del mismo. Los participantes que no presenten dicha prueba quedan automáticamente excluidos del concurso

CREDENCIALES:

Es la suma de los puntos de acuerdo a la tabla siguiente y el rango total debe estar entre 0 y 20 puntos.

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN EN SU PUNTUACIÓN DEFINITIVA UNA NOTA INFERIOR A 9,50 PUNTOS, QUEDARÁ EXLUIDO DEL CONCURSO.

TABLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN
Preparador por Concurso en clínicas de Enfermería	2	0.5 puntos por semestre
Ejercicio Profesional Que exceda al año exigido como requisito.	5	<p>Experiencia Asistencial: <u>En áreas clínicas afines a Cuidados Intensivos:</u> 0.5 punto por año (Máximo 1.5 punto) <u>En otras áreas clínicas:</u> 0.5 punto por año (Máximo 1 punto)</p> <p>Experiencia Docente: <u>Universitaria:</u> 0.5 punto por año (Máximo 1.5 punto) <u>Otras actividades docentes:</u> 0.5 punto por año (Máximo 1 punto)</p> <p>Fracción mayor a 6 meses: Mitad de la puntuación anual correspondiente</p>
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicas o electrónicas)	2	1 punto por trabajo
Participación en Eventos Científicos En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo.	5	<p>Asistente - Nacional: 0.25 punto por evento (Hasta 4 eventos - 1 punto) Asistente - Internacional: 0.5 punto por evento (Hasta 2 eventos - 1 punto) Conferencista - Nacional: 0.5 punto por evento (Hasta 2 eventos - 1 punto) Conferencista – Internacional: 1 punto por evento (Hasta 2 eventos – 2 puntos)</p>
Cursos de Postgrado en áreas de Ciencias de la Salud En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo.	4	<p>a) No conducentes a grado académico <u>Avalados por institutos universitarios:</u> > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas: 0.5 punto por curso De 20 a 49 horas: 0,25 punto por curso</p> <p><u>Avalados por Sociedades Científicas y/o Colegio de Profesionales de Enfermería</u> La mitad del puntaje anterior</p> <p>b) Conducente a Grado Académico 1 punto por curso (máximo dos cursos)</p>
Egresado de la UCLA (Pregrado)	2	
TOTAL	20 puntos	

Las listas con Notas de Pregrado, Resultados de la Prueba de Conocimientos, Evaluación de credenciales y Resultados Definitivos de Concurso con validez oficial serán publicadas por la Coordinación de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO DESTINADA PARA TAL FIN, SEGÚN EL CRONOGRAMA.

OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

- Preparador (a) por concurso en Clínicas de Enfermería.** Adjuntar Constancia que indique haber ganado el cargo por concurso. Y puede ser emitida por:
 - El (la) Jefe (a) de Sección, Jefe (a) de Departamento y con aval del (la) Decano (a). **El documento debe incluir las 3 firmas para considerarse válido.**
 - O en su defecto firmado por Secretario Docente del Decanato.
- Cargos Docentes Universitarios.** Cuando el (la) docente pertenezca al personal ordinario se le asignará doble puntuación a partir de la fecha de haber ganado concurso de oposición y cuando es contratado (a) puntuación sencilla. Debe adjuntar y presentar constancia de la Dirección de Personal Docente e Investigación (DPDI) o su equivalente.
- Experiencia profesional.** Constancias expedidas en papel membretado por la institución de salud correspondiente: Deberá indicar fecha de inicio y fecha de finalización de las actividades cumplidas y el área clínica donde se desarrollaron, y estar firmadas y selladas por el Director de la Institución o por el funcionario de más alto nivel autorizado por dicha institución para expedirlo.
- El ejercicio profesional **que exceda** el tiempo mínimo establecido como requisito y/o prelación, u otras residencias, tendrán la puntuación que se establece en la tabla de evaluación de credenciales, según corresponda.
- En el caso de ser **autor o coautor de libros o capítulo de libros, debe adjuntar la portada interna, el índice donde aparece el capítulo escrito y copia del capítulo del libro publicado si es el libro completo, copia de la página donde aparece la autoría. En caso de ser aceptado para publicación debe presentar la constancia original firmada por el Editor.**
- Artículos científicos publicados o aceptados para publicación** como autor o coautor en una revista arbitrada, física o electrónica y/o acreditada que aparezca en índices internacionales (Índex Médico o similares) presentados. **Debe adjuntar y traer copia del artículo de la revista o impresión de la portada de la revista digital donde se evidencie la indexación.** En caso de ser aceptado para publicación debe adjuntar y presentar la constancia original firmada por el Editor.
- Los trabajos científicos presentados** en los Congresos Nacionales o Internacionales, Simposios Nacionales o Internacionales, Jornadas o Convenciones Nacionales o Internacionales deben adjuntar y presentar donde aparecen las Memorias del evento. **Es obligatorio adjuntar y presentar Original y copia del Certificado** y copia impresa del resumen de las Memorias publicadas (Videos-Posters-Películas). Las Memorias adjuntadas en la plataforma deben venir impresas o en su defecto cartas de aceptación y/o presentación, al momento de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado. En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo.
- En relación a los trabajos científicos publicados y/o presentados en eventos científicos solo se calificará en un solo renglón, el que más beneficie al participante.
- En el caso de los cursos no conducentes a grado académico relacionados con ciencias de la salud,** deben adjuntar y presentar la **original y copia de certificado** del Instituto Universitario o de la

Sociedad Científica que lo avala. El certificado debe indicar la programación cumplida y la evaluación obtenida. En casos de **cursos digitales o virtuales** deben estar aprobados, evaluados y certificados por instituciones reconocidas. Los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo.

10. En el caso de los cursos de postgrado conducentes a grado académico (Sólo Maestrías y Doctorados en el área de las Ciencias de la Salud), deben adjuntar y traer fondo negro del Título obtenido, certificado por la universidad que lo expidió o en su defecto Título Universitario original y fondo negro, a objeto de verificar que es copia fiel y exacta al original.
11. **Veredicto de Aprobación del Trabajo de Grado en el caso** de postgrado deberá adjuntar copia del acta de veredicto firmada por el jurado evaluador del mismo y **presentar el acta original** para su constatación.
12. **La nota final obtenida en cada renglón de las credenciales** se expresará en números enteros con dos decimales. Si el tercer decimal:
 - a. Es igual o mayor a 5: se aumentará uno al segundo decimal. Ej.: 2,835 = 2,84
 - b. Es menor a 5: el segundo decimal queda igual. Ej.: 2,834 = 2,83

Una vez totalizados los PORCENTAJES correspondientes a las calificaciones obtenidas en las Notas de Pregrado, Prueba de Conocimientos y Credenciales se procederá a su publicación de acuerdo al cronograma establecido.

15. **Cuando 2 o más aspirantes resulten con la misma puntuación final**, la Comisión de Selección elegirá al aspirante que reúna las siguientes características de acuerdo al orden a continuación:
 - a. La mayor nota en la prueba de conocimientos. De mantenerse la situación de igualdad:
 - b. El mayor promedio de las calificaciones en pregrado. Si persiste el empate:
 - c. El mayor puntaje en la calificación de credenciales. Si se mantiene la igualdad:
 - d. Las distinciones honoríficas en el siguiente orden: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, y por último de persistir el empate:
 - e. Diplomas honorarios por máxima calificación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Al inscribirse para participar en el concurso, el aspirante acepta totalmente las condiciones aquí establecidas.
2. Las estudiantes embarazadas durante la residencia, deberán solicitar el retiro temporal, **el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y la Universidad reconocen los derechos de las residentes embarazadas**. Así como los del producto de la concepción, respetando el reposo pre y postnatal, el cual es de obligatorio cumplimiento. (derecho irrenunciable e irrevocable) según la ley.
3. Concursará solo para un Programa de Postgrado en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”.
4. Las Residencias Universitarias de Postgrado comprenden labores académicas y asistenciales; por lo tanto, la pérdida del curso de postgrado acarrea la pérdida de la Beca o Contrato con el MPPS y viceversa.
5. Sólo podrán concursar en una sola Especialidad, la cual no puede ser cambiada después de enviadas las credenciales.
6. No podrán optar al concurso de Residencia Universitaria de Postgrado los siguientes:
 - a) Aspirantes que ya posean el título Universitario o reconocimiento como Especialista por un Colegio de Médicos, en la Especialidad correspondiente.
 - b) Los aspirantes que hayan finalizado y aprobado una Residencia Universitaria Clínica previa, a menos que ella sea requisito para el ingreso (prelación) o que haya transcurrido cuatro (4) o más años de dicha aprobación.
 - c) Quienes hayan desertado, del mismo o de cualquier otro Curso de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, sin haber notificado y cumplido con los trámites exigidos para el retiro por la Institución.
 - d) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado diferente a la que aspira, hasta que hayan transcurrido 4 años de su egreso.
 - e) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 literal (d) del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo), que expresa: “Se retire voluntariamente” en una Residencia Universitaria de Postgrado diferente a la que aspira:
 - Si el retiro fue antes del 31 de enero no hay sanciones, el mismo puede concursar el mismo año.
 - Si el retiro fue después del 31 de enero por causas justificadas, debidamente documentadas, se sanciona con dos años electivos.
 - Si el retiro es por rendimiento: Se sanciona con cuatro años electivos.
 - Si el retiro es por falta o sanciones: se sancionará con 4 años o lo que establezca el

Reglamento que establece las faltas, sanciones, procedimientos y recursos del régimen disciplinario de los alumnos. Gaceta Universitaria N° 30. Sesión N° 588 del 1 de noviembre de 1993.

- f) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado en la misma Especialidad a la que aspira (NO HAY REPITENCIA).
7. No **son válidos las constancias o documentos con enmiendas**, dudosos o sin las firmas y sellos requeridos.
 8. La Comisión de Selección **la Coordinación de Postgrado y las Autoridades competentes de la institución** se reservan el derecho de realizar las gestiones que crea pertinentes, para corroborar la veracidad de la documentación presentada. En caso de comprobarse falsedad de un documento o el no cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, automáticamente el participante queda **EXCLUIDO** del proceso de ingreso al postgrado.
 9. Una vez **entregados los documentos exigidos no se podrán cambiar o incorporar nuevos recaudos**.
 10. **El personal de Registro Académico sólo se limitará a recibir los documentos enviados por los aspirantes; pero no son responsables de constatar la validez ni suficiencia de los mismos, lo cual es de exclusiva competencia del interesado.**
 11. **Si la Comisión de Selección en el momento de la revisión de las credenciales o inscripción en la Especialidad Universitaria de Postgrado constata la invalidez de algún documento enviado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en este baremo, procederá a excluir del concurso al participante.**
 12. Para concursar, inscribáse tan pronto como sea posible. **No lo deje para el último momento.** Puede necesitar de algún tiempo para completar o corregir su documentación.
 13. En caso de duda, consulte personalmente según horario a la Coordinación de Postgrado, antes de introducir su solicitud.
 14. **AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGA EN SU PUNTUACIÓN DEFINITIVA UNA NOTA INFERIOR A 9,5 PUNTOS, QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO.**
 15. Los ganadores del concurso formalizarán ante la Coordinación de Postgrado su inscripción en la respectiva especialidad en enero del 2027, en horario de 9 am a 11 am, el jueves 28/01/2027. La fecha de inicio de las actividades académico- asistenciales será el **01/01/2027**.
 16. Quienes decidan no hacer uso de algún cupo ganado en el Concurso, deben participarlo por escrito a la Coordinación **a la mayor brevedad posible**, a fin de facilitar la inclusión del participante que le sigue en el orden de la lista de ganadores.
 17. En caso de renunciar algún estudiante de postgrado inscrito, después de 30 días calendario de la fecha de inicio de clases se considerará desierto el cupo y no será cubierto por ningún otro participante.

INFORMACIÓN SOLO PARA GANADORES DEL CONCURSO

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la UCLA, pasando, a partir de entonces, a ser estudiantes de Postgrado y quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA, Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud y Normas vigentes de las instituciones asistenciales a la cual queden adscritos.

1. Los ganadores deberán pasar por la oficina de postgrado los días **LUNES 28, MARTES 29 Y MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE (28/09/26, 29/09/26 Y 30/09/26)**, para retirar referencia para exámenes, evaluación psicológica y entrevista)
2. **El examen médico** se lo realizarán quienes aparezcan en la Lista de Resultados Definitivos como Seleccionados, deberán someterse a un examen médico integral, realizado por un médico Internista particular, certificado y traerlo el día de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado (con fecha según lo establecido en el Cronograma del Concurso) y deben consignar los resultados de: Radiografía de Tórax (con informe), Glicemia, Creatinina, VDRL, Orina, Hematología Completa y Antígeno de Superficie y Anticore.
3. **La evaluación psicológica** se lo realizarán quienes aparezcan en la Lista de Resultados Definitivos como Seleccionados. Cuando retire las referencias se le indicará el procedimiento a seguir.
4. Debe cumplir una **entrevista personal** con el Coordinador de la especialidad respectiva o un representante del Departamento al cual esté adscrita la respectiva Residencia (según cronograma, esta cita debe ser programada directamente con el coordinador del postgrado).
5. Formalizar la inscripción en el Postgrado el **JUEVES 28/01/2027**, de 9 am a 11 am.

REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL POSTGRADO (PRIMER SEMESTRE)

1. Haber sido seleccionado para cursar el postgrado
2. Constancia de cumplimiento de requisito de concurso: **Constancia original y copia de ejercicio profesional no menor a un año ininterrumpido:**
3. Planilla de dedicación exclusiva al postgrado clínico.
4. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente Nº 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD** la cantidad correspondiente a la matrícula anual y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL).**
5. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**
6. Dos (2) Copias de la Cédula de identidad ampliadas.
7. Dos (2) fotografía de frente, tipo carnet.
8. Constancia de inscripción en el Colegio de Enfermería del Estado Lara o en su defecto constancia de tramitación de traslado.
9. Traer resultados del examen médico realizado con resultados de exámenes paraclínicos mencionados en Información Complementaria.
10. Haber cumplido entrevista personal con representantes del Departamento al cual está adscrito el curso.
11. Quienes deseen someter a consideración reconocimiento de créditos o equivalencias de asignaturas aprobadas previamente, deberán inscribirlas y cursarlas hasta que la Comisión de Equivalencias de la UCLA emita su veredicto con respecto al trámite solicitado por el interesado.

CONTENIDO DEL BAREMO

- Oferta de Concurso
- Cronograma de Concurso de las Residencias Universitarias de Postgrado
- Información General
- Proceso del Concurso
- Tabla de Evaluación de Credenciales
- Información Complementaria
- Cronograma de Inscripción en el Postgrado
- Requisitos para inscribirse en el Postgrado (1er. año)

Anexos:

- Modelo de transferencia bancaria correcta
- Planilla de solicitud de inscripción en el concurso
- Autoevaluación de credenciales
- Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA
- Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica
- Planilla de convenio dedicación exclusiva al curso de postgrado clínico

ANEXOS

EJEMPLO DE IMAGEN DE TRANSFERENCIA BANCARIA CORRECTA



Colocar datos del Concursante:

- **Nombre y Apellido**
- **Nº de Cédula de Identidad del Concursante**
- **Especialidad por la que está concursando**
- **Tramite: Inscripción del Concurso 2026-2027**
- **Nº de Cédula del titular del Banco depositario**



RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE POSTGRADO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO

PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

Apellidos: _____ Nombres: _____ Edad: _____
 C.I.: _____ Fecha de Nacimiento: ___/___/___ Estado Civil: _____ Sexo: F_ M_
 Ciudad de Procedencia: _____ Estado de Procedencia: _____
 Teléfonos: _____ Email: _____
 Universidad de origen: _____ Fecha de Grado: ___/___/___

ORDENE SU DOCUMENTACION ASI:	sólo para ser llenado por quien recibe⇒	SI	NO
1. Verificación por cancelación de material de inscripción (BAREMO)			
2. Fotocopia ampliada legible de la cédula de identidad.			
3. Título de Lcda (o) en Enfermería (FONDO NEGRO ORIGINAL CERTIFICADO POR UNIVERSIDAD DE ORIGEN)			
4. Notas certificadas de Pregrado con promedio en escala de 1 a 20 (ORIGINAL)			
5. Notas certificadas de Postgrado Universitario con promedio en escala de 1 a 20 (ORIGINAL)			
6. Constancia de Ejercicio Profesional no inferior a un año ininterrumpido (Requisito Obligatorio) (ORIGINAL Y COPIA)			
7. Constancia de Inscripción en el Colegio Profesional			
8. Resumen Curricular			
9. Constancia de Preparador en Clínicas de Enfermería por Concurso (ORIGINAL)			
10. Constancia de experiencia profesional en áreas críticas u otras áreas clínicas que exceda al año de experiencia exigido como prerrequisito (ORIGINAL)			
11. Constancia de experiencia Docente Universitaria (ORIGINAL)			
12. Constancia de experiencia de otras actividades docentes (ORIGINAL)			
13. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación.			
14. Certificados de presentación de Trabajos Científicos en Congresos, Simposios, Jornadas nacionales e internacionales			
15. Certificados de Asistencias a Congresos, Simposios, Jornadas nacionales e internacionales			
16. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico (COPIA Y ORIGINAL)			
17. Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica.			
18. Planilla de Autoevaluación de Credenciales			

Yo _____ C.I.: _____ doy fe pública que entrego los documentos requeridos según planilla para participar en este concurso. _____ (Firma del aspirante)

Estos documentos serán llenados vía online y en físico, y serán entregados al personal de la Coordinación de Estudios el día de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte de la Comisión de Selección. _____ (Firma de la Oficina Receptora)

Barquisimeto, de _____ del 2026



CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN PERMANENTE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES, PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Yo, _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, profesional de la medicina inscrito en el Colegio de Médicos de _____ bajo en Nro. _____, en mi condición de aspirante y después como estudiante del programa de Postgrado en _____, Cohorte: 2027-20__ de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", manifiesto que he sido debidamente informado y autorizo libremente lo siguiente:

- **TRATAMIENTO DE DATOS Y VERIFICACIÓN:** Autorizo a recolectar, almacenar y procesar mis datos personales y de salud. Asimismo, faculto a las autoridades universitarias para realizar cualquier investigación o verificación de la autenticidad de los documentos consignados para el concurso ante los entes competentes.
- **CONTROL DE SUSTANCIAS (TAMIZAJE TOXICOLÓGICO):** Autorizo de manera permanente, irrevocable y sin previo aviso, durante el proceso de selección y durante toda mi permanencia en el programa de postgrado, a la toma de muestras biológicas (sangre, orina, cabello u otros fluidos) para la detección de sustancias psicoactivas, estupefacientes o psicotrópicos (incluyendo, pero no limitado a: cocaína, marihuana, fentanilo, benzodiazepinas, opioides y análogos). Acepto que dichas pruebas se realizarán bajo los protocolos de seguridad y ética institucional.
- **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SEROLOGÍAS):** Autorizo a la realización de pruebas de VIH, VDRL (sífilis), Hepatitis B y C y cualquiera otra de importancia epidemiológica. Entiendo que estas pruebas tienen como fin exclusivo la vigilancia epidemiológica, la salud ocupacional y la prevención de riesgos biológicos en el entorno hospitalario, garantizando la confidencialidad de los resultados conforme a la ley.
- **REGIMEN DISCIPLINARIO Y CONSECUENCIAS:** Declaro conocer y aceptar que la negativa injustificada a la toma de muestras, la alteración o manipulación de estas, o la obtención de un resultado positivo en el tamizaje de sustancias no autorizadas medicamente, se considerará una falta gravísima contra la ética profesional y las normas universitarias. Lo anterior será causal de exclusión inmediata del concurso o, en caso de ser estudiante activo, la expulsión definitiva del programa de postgrado, sin perjuicio de las sanciones legales ante el Colegio de Médicos y tribunales competentes.
- **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:** Autorizo la realización y aplicación de pruebas psicológicas con el fin de conformar mi expediente de salud mental. Entiendo que el informe resultante será manejado bajo estricta confidencialidad y su propósito exclusivamente preventivo, de acompañamiento y seguridad institucional, sin carácter excluyente de mi ingreso, salvo en aquellos casos donde existan limitaciones de salud mental que ponga en riesgo inminente de terceros o la propia.
- **CONFIDENCIALIDAD:** La Universidad garantiza que el manejo de la información derivada de estas pruebas se ajustará estrictamente a la reserva de la historia clínica y solo será accesible por el personal médico y académico autorizado.

En prueba de aceptación y compromiso voluntario, firmo en la ciudad de Barquisimeto a los ____ días del mes de _____ de 202__.

Firma del Aspirante

Nombre y apellido

C.I.:

Firma del Testigo

Nombre y apellido:

C.I.:

**HUELLA
DACTILAR**



AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES DE LA RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE POSTGRADO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO. CONCURSO 2026-INGRESO 2027

NOMBRE: _____ C.I. _____ EDAD: _____ SEXO: _____ PROC: _____

UNIVERSIDAD: _____ FECHA GRADO: ____/____/____

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN	CANT	TOTAL
Preparador por Concurso en clínicas de Enfermería	2	0.5 puntos por semestre		
Ejercicio Profesional Que exceda al año exigido como requisito.	5	Experiencia Asistencial: En áreas clínicas afines a Cuidados Intensivos: 0.5 punto por año (Máximo 1.5 punto) En otras áreas clínicas: 0.5 punto por año (Máximo 1 punto) Experiencia Docente: Universitaria: 0.5 punto por año (Máximo 1.5 punto) Otras actividades docentes: 0.5 punto por año (Máximo 1 punto) Fracción mayor a 6 meses: Mitad de la puntuación anual correspondiente		
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicas o electrónicas)	2	1 punto por trabajo		
Participación en Eventos Científicos En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo	5	Asistente - Nacional: 0.25 punto por evento (Hasta 4 eventos - 1 punto) Asistente - Internacional: 0.5 punto por evento (Hasta 2 eventos - 1 punto) Conferencista - Nacional: 0.5 punto por evento (Hasta 2 eventos - 1 punto) Conferencista - Internacional: 1 punto por evento (Hasta 2 eventos - 2 puntos)		
Cursos de Postgrado en áreas de Ciencias de la Salud En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo	4	a) No conductentes a grado académico <u>Avalados por institutos universitarios:</u> > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas: 0.5 punto por curso De 20 a 49 horas: 0,25 punto por curso <u>Avalados por Sociedades Científicas y/o Colegio de Profesionales de Enfermería</u> La mitad del puntaje anterior b) Conducente a Grado Académico 1 punto por curso (máximo dos cursos)		
Egresado de la UCLA (Pregrado)	2			
TOTAL	20 puntos			

OBSERVACIONES: _____

 Participante

FECHA: ____/____/____.



PLANILLA DE CONVENIO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

AL CURSO DE POSTGRADO CLINICO

El suscrito ciudadano (a) _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, en mi condición de aspirante para ser incluido al programa de Postgrado de _____, que se dicta en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", manifiesto conocer y me obligo a cumplir el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", los Reglamentos y Normas del Ministerio del Poder Popular para la Salud y las Normas del Postgrado que realizaré a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA (artículo 32, Reforma del Reglamento Interno de Postgrado de la Escuela de Medicina)**, y que por lo tanto, no podré ejercer otras funciones como médico, ni asistenciales ni administrativas, salvo las inherentes al Programa de Postgrado.

Así mismo, estoy debidamente informado(a) que el incumplimiento de lo aquí expresado, equivale a mi retiro del Postgrado, y en consecuencia de la Residencia Hospitalaria, sin que haya lugar a ningún tipo de reclamación de mi parte.

En prueba de aceptación, firmo en la ciudad de Barquisimeto a los ____ días del mes de _____ de 2027.

Firma del Participante

Para uso de los Ganadores del Concurso

Reforma Parcial al Reglamento General de Postgrado de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”. Gaceta Universitaria N° 123.

Artículo 70:

Perderá la condición de participante de postgrado, quien:

- a. No mantenga el índice mínimo de prosecución académica a que se refiere el Artículo 68.
- b. Sea reprobado en una asignatura.
- c. No cumpla con un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de todas las actividades programadas en cada asignatura por periodo lectivo.
- d. Se retire voluntariamente.
- e. No apruebe el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral requerido, en el plazo máximo establecido en la Normativa General de los Estudios de Postgrado vigente.
- f. Esté insolvente académica o administrativamente con la institución.
- g. No se incorpore dentro del lapso aprobado de un retiro temporal del programa de postgrado.
- h. Incurra en cualquiera de las causales de retiro que establece el Reglamento General de la UCLA.